

I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEEP/MAUS/mlla

de la comuna, los días 20 y 21 de diciembre de 2014.

para funcionarios municipales:

Administrativo para funcionarios municipales;

Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota;

rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

que fija texto refundido de la Ley N° 18695.

coordinen con las unidades correspondientes, en eventuales necesidades de los habitantes de la comuna, durante los fines de semana de la época estival.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

LOTA, 19 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 3066.-

VISTOS:

a) Nómina de funcionarios para ejercer labores de monitoreo y vigilancia

b) dispuesto en los Art. 72° de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18883, Estatuto

d) Reglamento Municipal N° 3 del 03 de Diciembre de 2013, sobre

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Servicio de contar con funcionarios municipales para que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere

**DECRETO:**

1.- Ordénese trabajo extraordinario, para realizar labores de monitoreo y vigilancia de la comuna incluyendo sectores de Chivilingo y Colcura, en las fechas, turnos y horarios que se indican:

**DIA 20.12.2014**

Turno 09:00 a 20:00 hrs.

Funcionarios:

- ❖ Luzmira Hidalgo Palma, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R.
- ❖ Juan Carlos Suazo Muñoz, Técnico, Grado 14° E.M.R

**DIA 21.12.2014**

Turno 09:00 a 20:00 hrs.

Funcionarios:

- ❖ Marisol Azocar San Cristóbal, Administrativo, Grado 17° E.M.R.
- ❖ Carlos Rodríguez Morales, Técnico a Contrata, Grado 16° E.M.R

Vistos.

de descanso, según normas vigentes.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Funcionarios.  
Carpeta Personal.  
Pág. Web.  
Archivo.



JULIO TORRES MORAGA  
ALCALDE(S)